

**DIPUTADOS
ARGENTINA**

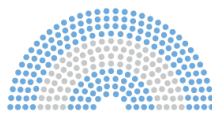
“1983/2023 - 40 Años de Democracia”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación:

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el 102° aniversario de la Ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a celebrarse el 11 de julio del 2023.



DIPUTADOS ARGENTINA

“1983/2023 - 40 Años de Democracia”

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

Un 11 de julio de 1921, mediante el decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 8.209, se fundaba la Ciudad de Río Grande, como colonia agrícola y pastoril.

A fines del siglo XIX, los pioneros de la ganadería ovina convocados por el entonces presidente Julio A. Roca, eligieron la zona Norte de la Isla Grande para establecer sus estancias, conformadas de grandes latifundios, debido a la calidad de los pastos y los ríos caudalosos característicos del lugar.

Asimismo, además de la actividad agrícola y pastoril, se sumó el trabajo de la Misión Salesiana, cuyo objetivo era educar y evangelizar a los aborígenes Selk'nam que habitaban el territorio, de modo tal que se fue desarrollando un importante crecimiento en la población. No obstante, en la década del 40, se empiezan a desarrollar las primeras explotaciones hidrocarburíferas en la zona, lo que dio origen al llamado “oro blanco”.

A su vez, en la década del 70, mediante la sanción de la Ley 19.640, que creó el régimen de promoción industrial en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, muchos habitantes de otras provincias se asentaron en Río Grande viendo en ella una nueva posibilidad de asentamiento y trabajo, de modo tal, que paulatinamente muchas familias se radicaron definitivamente en la ciudad.

A 102 años de su fundación estamos convencidos que Río Grande tiene un potencial enorme no solo por la pesca, ganadería e industria sino también por su gente.

La ciudad de Río Grande no solo es un orgullo para todos los Fueguinos sino también para todos los argentinos.

Por todo lo antes dicho, solicito a mis pares acompañar la aprobación del presente proyecto de resolución.

AUTOR: HÉCTOR ANTONIO STEFANI